



RESISTENCIA, 14 DIC 2018

VISTO:

El Decreto N° 1370/18 y la Resolución de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación N° 1430/18;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1370/18 se implementa el sistema Gestión de Trámites para todos los organismos de la Administración Central en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y/o descentralizados, y todos aquellos que a la fecha del mencionado Decreto se encontraban utilizando el sistema de Seguimiento de Expedientes y Otras Actuaciones;

Que asimismo establece como órgano rector del sistema a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, quien establecerá las estrategias de implementación y uso del mismo, dictará normas complementarias y aclaratorias y realizará las modificaciones al Reglamento del Sistema aprobado en el artículo 6° del Decreto up-supra;

Que la Resolución de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación faculta a la Subsecretaría de Modernización del Estado a establecer todas las definiciones y pautas necesarias para el normal funcionamiento del "Sistema Gestión de Trámites", promoviendo su actualización constante y la incorporación de actuaciones administrativas electrónicas, con el fin de agilizar y optimizar los tiempos de gestión y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que a los fines de optimizar el funcionamiento del "Sistema Gestión de Trámites", es necesario instruir a las Mesas de Entradas y Salidas de las diferentes jurisdicciones que operan el mismo, acerca de la recepción de los trámites donde el solicitante es el Poder Judicial;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el procedimiento para el registro en el "Sistema Gestión de Trámites (SGT)" de todo trámite iniciado por el Poder Judicial que deberán implementar los operadores de las Mesas de Entradas y Salidas de las Jurisdicciones que operan el sistema mencionado, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a las Mesas de Entradas y Salidas de todos los organismos de la Administración Central en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y/o descentralizados, dese al registro de esta Subsecretaría y archívese.

DISPOSICIÓN N° 30 ^{uk} = 18

María Dolores
Subsecretaría Modernización
del Estado
Sec. Gral. de Gob. y Coord.
Provincia del Chaco



ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 30 = 18

Procedimiento para el Registro en el SGT de trámites iniciados por el Poder Judicial

A continuación se describen los pasos que deberá seguir el operador del SGT para dar registro en el sistema a todos los trámites cuyo solicitante/iniciador sea el Poder Judicial:

- 1) Seleccione en el campo: *Tipo de Trámite* A o E, y *Asunto y Causa* lo que corresponda.
- 2) Ingrese en el campo *CUIL/DU*: 33999176459 (sin puntos, ni guiones, ni espacios).
- 3) Haga clic en el botón verificar
- 4) Luego seleccione en *Ámbito*: Estatal
- 5) Observe la denominación de la oficina que le muestra el sistema.
- 6) Verifique si coincide con la oficina del Poder Judicial que figura en la documentación que desea dar de alta.
 - a) Si coincide, siga con el paso 7)
 - b) Si NO coincide:
 - I. Debe hacer un clic en el botón *Cambiar/agregar*
 - II. Luego seleccione la Jurisdicción 9 Poder Judicial
 - III. En el campo *Buscar en*: seleccione *Denominación legal*
 - IV. En el campo *Valor*: seleccione *Contiene*
 - V. En el siguiente campo escriba la denominación de la oficina que busca (consignando una palabra, será suficiente). Tenga en cuenta que automáticamente el sistema irá filtrando abajo las oficinas disponibles indicando la *localidad* de las mismas.
 - VI. Seleccione la oficina correspondiente, siga con el paso 7)
- 7) Modifique el número de fojas y la prioridad de ser necesario.
- 8) Registre en el campo *Identificación de Origen* el dato con el que el Poder Judicial identifica ese trámite (Ej: número de nota, número de oficio, etc.).
- 9) Complete el campo *Resumen*.
- 10) Confirme

Mariela Dolce
Subsecretaría Modernización
del Estado
Sec. Gral. de Gob. y Coord.
Provincia del Chaco